

RESOLUCIÓN N° 422 /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

01 FEB. 2022

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 35383 de fecha 22 de diciembre de 2021; Informe del Departamento de Seguridad Pública e Inspección General de fecha 22 de diciembre de 2021; Resolución Exenta N°006916, de fecha 04 de junio de 2021, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación N° 23, de fecha 24 de septiembre de 2020 y Ordinario 30/42, de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 26, de fecha 13 de enero de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : COMANDANTE VELIZ N° 1915 (EX 1555)
NOMBRE : TEDDY ARTURO PUESCAS SUAREZ
RUT : 14.626.441-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA, SALA DE VENTA Y BODEGA DE PERSIANAS METALICAS CON TALLER DE ARMADO
UNIDAD VECINAL : 26-A
ROL : 2979-01

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **Otorgáse** un plazo de cinco (5) días hábiles contados Desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **TEDDY ARTURO PUESCAS SUAREZ**, Rut. **76.695.258-5** pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESML/MS/GLC/DVM/sma
28/01/2022

1933119